

## GERENCIA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS

Midiendo el ahorro económico de los agentes económicos por la eliminación de barreras burocráticas en el Perú durante el 2016

### Contenido

I. Metodología.....	3
II. Aplicación de la metodología .....	5
III. Estimación del ahorro económico .....	8
IV. Resultados.....	10
V. Conclusiones .....	17
VI. Anexos .....	19

Participaron en la elaboración de este observatorio:

Javier Coronado	<i>Gerente</i>
Rodolfo Tupayachi	<i>Gerente (e)</i>
Yazmin Zárate	<i>Ejecutivo 2</i>
Adrián Tamariz	<i>Profesional en Economía</i>
Giancarlo Rivera	<i>Consultor externo</i>

Los comentarios o sugerencias pueden ser remitidos al correo electrónico de Cecilia Trujillo:  
[ctrujillo@indecopi.gob.pe](mailto:ctrujillo@indecopi.gob.pe)

## Midiendo el ahorro económico de los agentes económicos por la eliminación de barreras burocráticas en el Perú durante el 2016♦

Las barreras burocráticas son las exigencias, requisitos, prohibiciones y/o cobros que establecen las entidades de la Administración Pública en ejercicio de la función administrativa a agentes del mercado para la realización de actividades económicas. Algunas de estas barreras podrían ser consideradas ilegales y/o carentes de razonabilidad y, en consecuencia, podrían ocasionar perjuicios económicos, en términos de acceso o permanencia al mercado de dichos agentes.

Los órganos resolutivos del **Indecopi**, competentes para emitir un pronunciamiento en materia de barreras burocráticas, son dos: (i) Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas de la sede central (en adelante, CEB) y las Oficinas Regionales del Indecopi con la competencia en eliminación de barreras burocráticas (en adelante, ORI)<sup>1</sup>, en primera instancia; y, (ii) Sala Especializada en Defensa de la Competencia (en adelante, SDC), cuando el pronunciamiento de la primera instancia es apelado.

Por lo que, en primera instancia, la CEB y las ORI se encargan de analizar la legalidad y/o razonabilidad de las barreras burocráticas (establecidas a través de actos, disposiciones o en actuaciones materiales de entidades de la Administración Pública) que impidan el acceso o la permanencia de los agentes económicos en el mercado o incumplan las normas de simplificación administrativa. A través de su accionar, se identifica y, de ser el caso, elimina o inaplica barreras burocráticas consideradas ilegales y/o carentes de razonabilidad, contribuyendo de esta forma a la mejora del clima de negocios en el Perú, eliminando sobrecostos para las empresas, mejorando su competitividad y contribuyendo al desarrollo de la economía del país. Los

♦ Las opiniones vertidas en el presente documento son responsabilidad de los autores y no comprometen necesariamente la posición del **Indecopi**.

<sup>1</sup> A partir de mayo de 2008, se desconcentró la competencia de la CEB de la sede central a las Oficinas Regionales del **Indecopi** (ORI). A la fecha, un total de 12 ORI cuentan con esta competencia: Arequipa, Cusco, Cajamarca, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Piura, Puno, San Martín y Tacna.

pronunciamientos de la primera instancia pueden ser apelados por las partes involucradas ante la SDC, segunda instancia administrativa que puede revisar los pronunciamientos de la primera instancia, y en caso corresponda, confirmarlos o revocarlos, además de otros tipos de conclusión.<sup>2</sup>

En ese contexto, en el presente documento se estima el ahorro económico para las empresas y ciudadanos, debido a la eliminación de las barreras burocráticas declaradas ilegales y/o carentes de razonabilidad por el **Indecopi** durante el 2016, ya sea en primera instancia por la CEB y las ORI, o en segunda instancia por la SDC. Adicionalmente, también se estima el ahorro económico por las barreras burocráticas eliminadas de manera voluntaria por las entidades denunciadas durante el 2016, en el marco de una investigación iniciada de oficio por el **Indecopi**.

Es decir, se consideran: (i) las barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad que fueron identificadas por la CEB y las ORI, en procedimientos iniciados de parte y de oficio, (ii) los pronunciamientos de la SDC sobre las resoluciones CEB apeladas, que han identificado, eliminado o inaplicado barreras burocráticas<sup>3</sup>, y (iii) las barreras burocráticas eliminadas de manera voluntaria por entidades de la Administración Pública investigadas dentro del desarrollo de una investigación de oficio iniciada por el **Indecopi**.

Para estimar el valor monetario del ahorro para los agentes económicos debido a la eliminación o inaplicación de barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad, se emplea el método conocido como Modelo de Costos Estándar (en adelante, MCE), que permite cuantificar el costo de las cargas administrativas que soportan los ciudadanos o empresas para dar cumplimiento, por una parte, a requerimientos de datos, y, por otra, a obligaciones de información solicitados por el Estado (Minguez, 2011; p. 102)<sup>4</sup>.

El ahorro económico estimado de los agentes económicos por la eliminación de las barreras burocráticas, aplicando el MCE, se dividen en dos:

- Un **ahorro efectivo** para los agentes económicos, ya sean ciudadanos o empresas, debido a la inaplicación ordenada por el **Indecopi** de las barreras burocráticas que denunciaron, el cual habría ascendido a S/ 278,38 millones en el 2016.
- Un **ahorro potencial** para los agentes económicos, en el escenario en que todas las barreras burocráticas identificadas por el **Indecopi**, en el 2016, hubiesen sido

<sup>2</sup> Los pronunciamientos de la SDC concluyen la instancia administrativa. Se precisa que los pronunciamientos del **Indecopi**, en general, pueden ser impugnados ante el Poder Judicial. El Decreto Legislativo 1256, establece que las entidades del Poder Ejecutivo, no pueden interponer demanda contencioso-administrativa contra las resoluciones que emita la SDC en materia de eliminación de barreras burocráticas, salvo que se cumplan dos condiciones de manera conjunta: (i) que la acción judicial sea autorizada formal y expresamente por la máxima autoridad de la entidad, y (ii) que la referida autorización sea aprobada en el Consejo de Ministros. Información disponible en: <<http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-aprueba-la-ley-de-prevencion-y-elimi-decreto-legislativo-n-1256-1461978-1/>>, accedido el 3 de julio de 2017.

<sup>3</sup> Se incluyen, además, cinco procedimientos declarados infundados y uno declarado improcedente en primera instancia, pero que la SDC revocó las resoluciones, declarando las barreras burocráticas denunciadas como ilegales y/o carentes de razonabilidad y declarando su inaplicación a los denunciantes.

<sup>4</sup> Minguez, R. (2011). *Estudio de medición del Impacto de las barreras burocráticas en el mercado*. Programa Compal – Proyecto para el Perú, julio 2011. Disponible en: <<http://www.indecopi.gob.pe/documents/20195/20726/ESTUDIO+DE+MEDICION+DEL+IMPACTO+DE+LAS+BARRERAS+BUROCRATICAS+EN+EL+MERCADO/325704b6-39ac-42c9-969d-28d377b9bc4c>>, accedido el 3 de julio de 2017.

eliminadas por las entidades de la Administración Pública que las impusieron, el cual habría alcanzado los S/ 1 169,13 millones en el 2016.

Dicho ahorro económico se explica, principalmente, por las barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad impuestas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante, MTC), como la exigencia ilegal a las empresas de transportes de contar con un patrimonio neto mínimo de 1 000 UIT, como requisito para que puedan acceder o permanecer en el mercado del servicio de transporte público regular de personas, además de la exigencia de contar con un número mayor a seis vehículos como condición para obtener una autorización para prestar el servicio de transporte terrestre de personas en el ámbito nacional.

A continuación, se describe la metodología utilizada para realizar la estimación, tanto del ahorro efectivo como del potencial; luego se presenta la aplicación de dicha metodología a las barreras burocráticas analizadas por el Indecopi durante el 2016 y, finalmente, se presentan los resultados y conclusiones.

## I. Metodología<sup>5</sup>

El MCE permite realizar una cuantificación de los costos directos<sup>6</sup> e indirectos<sup>7</sup> que debe asumir el empresario o la ciudadanía, para cumplir con las obligaciones requeridas por el Estado.

Así, el primer paso para aplicar el MCE es identificar las solicitudes o requerimientos de las entidades del Estado para cada barrera, luego corresponde determinar qué actividades deben llevar a cabo los ciudadanos o empresas para cumplir con cada requerimiento. Por cada actividad identificada, se estiman los costos asociados en los que incurrirían los ciudadanos o empresas para llevarlas a cabo. El Diagrama 1 presenta la estructura metodológica del MCE:

---

<sup>5</sup> Esta sección está basada en Mínguez (2011).

<sup>6</sup> Por ejemplo, el pago de una tasa administrativa.

<sup>7</sup> Tales como el tiempo de gestión para el cumplimiento de los requerimientos exigidos en la barrera burocrática o el costo en la contratación de personal o servicios adicionales y distintos de su giro de negocios, para realizar dicha gestión.

**Diagrama 1**  
ESTRUCTURA METODOLÓGICA DEL MODELO DE COSTOS ESTÁNDAR



Fuente: Manual internacional del Modelo de Costes Estándar. Una traducción del International Standard Cost Model, Papeles 6/2007; elaborada por la Agencia de Evaluación y Calidad (2007: p.13).  
Elaboración: Gerencia de Estudios Económicos del Indecopi.

Para obtener los datos requeridos en el cálculo del ahorro económico por la eliminación de barreras burocráticas, se usa la ficha de recojo de información propuesta por Mínguez (2011), la cual toma en consideración los parámetros siguientes:<sup>8</sup>

- Precio: Costo salarial, más gastos por actividades administrativas realizadas internamente o el costo por hora de servicios externos.
- Tiempo: Cantidad requerida de horas para cumplir con la actividad administrativa.
- Frecuencia: Cantidad de veces que la actividad debe ser realizada cada año.
- Denunciantes: Cantidad de denunciantes de una barrera burocrática presuntamente ilegal y/o carente de razonabilidad.
- Cantidad: Conjunto de ciudadanos o empresas potencialmente afectadas por presuntas barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad (incluye a los denunciantes de la barrera burocrática).

Con esos parámetros, registrados en las correspondientes fichas de recojo de información, se procede a estimar el costo económico de cada actividad requerida para satisfacer la imposición burocrática.

$$\text{Costo por actividad} = \text{precio} * \text{tiempo} * \text{frecuencia}$$

Luego, se halla el costo individual de cada barrera, el cual es igual a la suma aritmética del costo de cada una de las actividades requeridas para poder cumplir con la barrera burocrática impuesta por el Estado.

<sup>8</sup> En el Anexo 1 se presenta el modelo de la ficha de recojo de información propuesta en el documento de Mínguez (2011).

Costo individual de cada barrera =  $\Sigma$  costo de cada actividad

El costo o ahorro estimado efectivo asignable a cada agente económico por la inaplicación de una barrera burocrática identificada se halla multiplicando el costo individual de la barrera, por el número de denunciantes.

Costo **efectivo** por cada barrera burocrática = Costo individual de cada barrera \* Cantidad de denunciantes

Para estimar el costo o ahorro potencial por la eliminación de una barrera burocrática, se procede a multiplicar el costo individual por el conjunto de ciudadanos o empresas potencialmente afectados por dicha barrera burocrática, ya sea dentro de una misma actividad económica o de un mismo ámbito geográfico en el que se impone tal barrera burocrática. Para ello se usa la siguiente fórmula:

Costo **potencial** por cada barrera burocrática = Costo individual de cada barrera \* Cantidad de potenciales afectados

Es importante mencionar que, del total de 2 356 barreras burocráticas identificadas por el Indecopi en el 2016<sup>9</sup>, se han costeado 2 219 utilizando el MCE, pues implicaban una carga administrativa **identificable** para ciudadanos y empresas, mientras que 137 barreras burocráticas no pudieron ser costeadas bajo el MCE, pues involucraban el costo de oportunidad de cada agente económico, por no poder ingresar o permanecer en el mercado, ya que el costo de oportunidad puede ser un concepto muy heterogéneo entre empresas, incluso dentro de una misma actividad económica. La cuantificación y extrapolación a los potenciales agentes económicos beneficiados con las resoluciones del **Indecopi** no fue factible de efectuar.

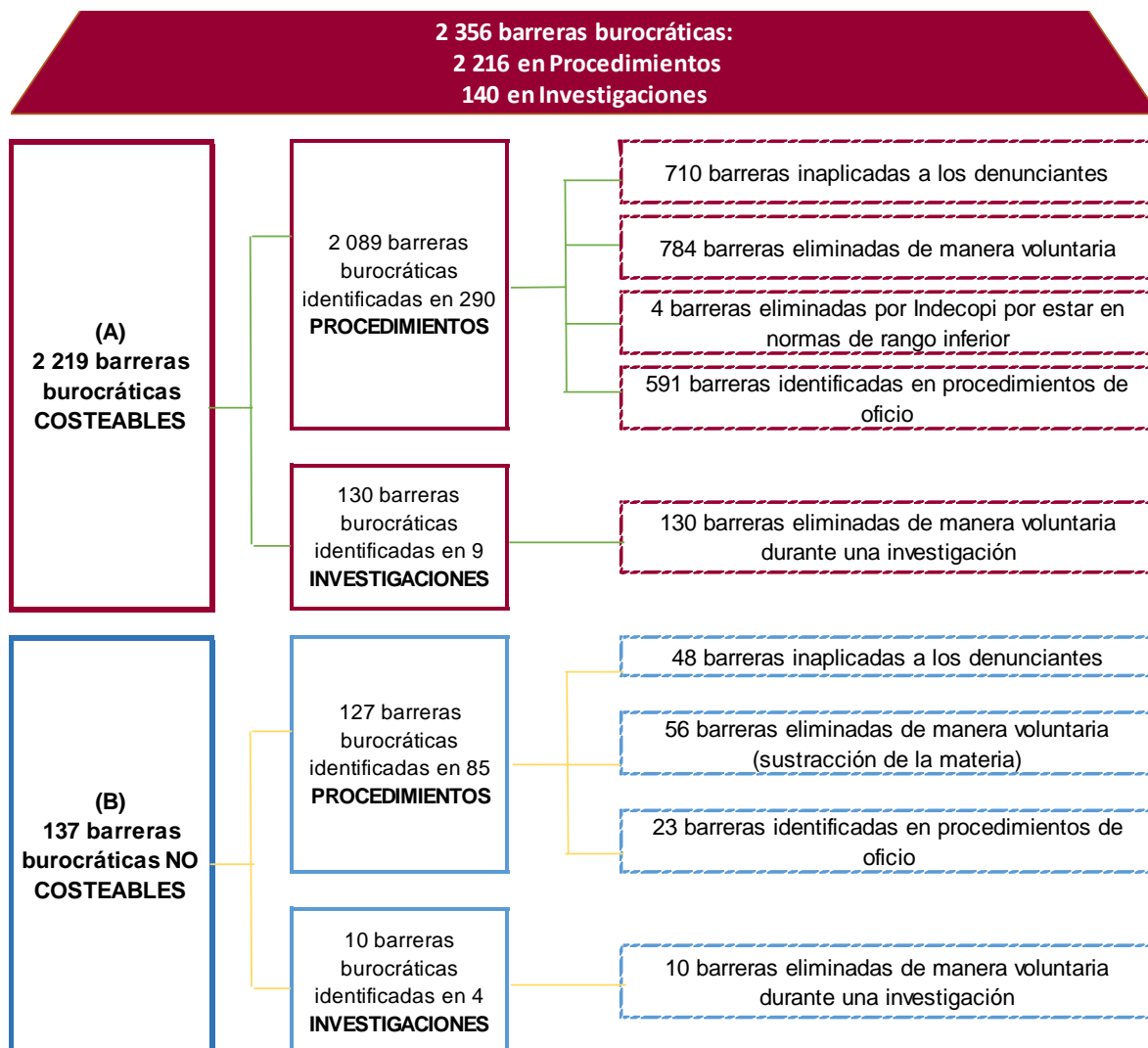
En la estimación de los costos incurridos para el desarrollo de cada actividad, en caso pueda ser costeado por la metodología MCE, se emplea información objetiva y supuestos -en caso haga falta adoptarlos- conservadores. De este modo, la aplicación del MCE arrojará resultados relativamente razonables y contrastables.

## II. Aplicación de la metodología

Este documento considera las barreras burocráticas analizadas por el **Indecopi** durante el 2016, en el marco de un procedimiento formal iniciado de parte o de oficio, además de las analizadas en el marco de una investigación preliminar (ver Diagrama 2).

<sup>9</sup> El Reporte Estadístico de Barreras Burocráticas del 2015 se encuentra disponible en: < <https://www.indecopi.gob.pe/documents/20182/387120/Reporte+Barreras+Ene-Dic+2015/06e0408a-f83c-4444-8030-5dd3a7f90b95> >, accedido el 28 de marzo de 2016.

**Diagrama 2**  
**ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA MCE EN 2016**



Elaboración: Gerencia de Estudios Económicos del **Indecopi**.

## **II.1 Procedimientos**

En el caso de los procedimientos iniciados por el **Indecopi**, se identificaron 375 resoluciones emitidas por la CEB y ORI (84) y la SDC (291),<sup>10</sup> en el marco de un procedimiento concluido durante el 2016, en las que se identificaron y dispusieron la eliminación o inaplicación de barreras burocráticas. En el caso de la primera instancia, se analizaron las resoluciones consentidas (es decir, no apeladas), o que, habiendo sido apeladas, fueron confirmadas por la SDC, durante el 2016. En relación a las resoluciones SDC analizadas, estas correspondieron a todas aquellas emitidas en materia de barreras burocráticas durante el 2016, en las que se confirmó la eliminación o inaplicación de las barreras burocráticas identificadas en primera instancia.<sup>11</sup>

<sup>10</sup> Corresponden a resoluciones concluidas por la primera instancia del **Indecopi** (CEB y ORI), entre el 2008 y 2016 (1 concluida en 2008, 1 en 2012, 2 en 2013, 8 en 2014, 186 en 2015 y 93 en 2016), y que habiendo sido apeladas fueron resueltas por la SDC durante el 2016.

<sup>11</sup> También se incluyeron cinco procedimientos declarados infundados y uno improcedente por la primera instancia, que fueron revocados por la SDC en el 2016, que declaró las barreras burocráticas denunciadas como ilegales y/o carentes de razonabilidad y ordenó su inaplicación a los denunciantes.



De las 375 resoluciones analizadas, se verificó que 290 incluían 2 089 barreras burocráticas que podían ser costeadas usando la metodología del MCE, mientras que, en las restantes 85 resoluciones revisadas, se incluían 127 barreras burocráticas que no pudieron ser cuantificadas usando el MCE; por lo que, del total de 2 216 barreras burocráticas analizadas en procedimientos iniciados de oficio y de parte ante el **Indecopi**, se costearon 2 089. En detalle:

- 290 resoluciones analizaban, al menos, una barrera burocrática que implicaba una carga administrativa identificable para ciudadanos, empresas o ambos, como, por ejemplo, la exigencia de un pago por concepto de derecho de trámite, el cumplimiento de requisitos, entre otros, las que se costearon en el presente documento (barreras “**costeables**”).<sup>12</sup>
- 85 resoluciones analizaban barreras burocráticas que impedían que las empresas accedan al mercado (en términos de prohibiciones, suspensión de autorizaciones, etc.). Es decir, son aquellos casos en los cuales se debe cuantificar el costo de oportunidad para el empresario de no ingresar o permanecer en el mercado, debido a la prohibición establecida por entidades de la Administración Pública, que se puede materializar en potenciales ventas, utilidades, participación de mercado, entre otras, dejadas de obtener. La complejidad para cuantificar este tipo de barreras “**no costeables**” se debe a que el costo de oportunidad es, en principio, muy heterogéneo entre empresas, incluso dentro de una misma actividad económica, haciendo inviable su extrapolación a la población afectada.<sup>13</sup>

## **II.2 Investigaciones**

En el caso de las barreras burocráticas eliminadas en el marco del desarrollo de una investigación preliminar iniciada por el **Indecopi**, se revisaron 10 oficios enviados por la CEB y 3 actas de inspección realizadas, en los que se detallan las 140 barreras burocráticas investigadas, que posteriormente fueron eliminadas, de manera voluntaria, por las entidades investigadas durante el 2016. Se precisa que las investigaciones realizadas por el Indecopi se llevan a cabo antes del inicio de un procedimiento formal, por lo que no se registra ningún expediente ni se emite alguna resolución, sino que se envían oficios a las entidades investigadas, informándoles del inicio del proceso de investigación preliminar.

- Del total de 10 oficios y 3 actas de inspección analizados, se identificó que 7 oficios y 2 actas analizaban, al menos, una barrera burocrática que implicaba una carga administrativa identificable para ciudadanos, empresas o ambos, las que se costearon en el presente documento (barreras “**costeables**”); totalizando 130 barreras burocráticas “costeables” analizadas, mientras que 3 oficios y un acta incluían solo barreras burocráticas que impedían que las empresas accedan al mercado (en términos de prohibiciones, suspensión de autorizaciones, etc.), barreras denominadas como “**no costeables**” por la metodología MCE.<sup>14</sup>

<sup>12</sup> Se considera que una resolución es “costeable” cuando al menos una barrera burocrática es costeable con la metodología MCE. El Anexo 2 presenta la lista de las 290 resoluciones “costeables”.

<sup>13</sup> Se considera que una resolución es “no costeable” cuando todas las barreras burocráticas identificadas en dicha resolución no son costeables con la metodología MCE. El Anexo 3 presenta la lista de las 85 resoluciones “no costeables”.

<sup>14</sup> El Anexo 4 presenta la lista de los 10 oficios y 3 actas de inspección analizados. Se precisa que un oficio es “costeable” cuando, al menos, una barrera analizada es costeable por la metodología MCE; y se denomina “no costeable” cuando todas las barreras burocráticas son “no costeables” con la metodología MCE.

### III. Estimación del ahorro económico

Este Observatorio aplica la metodología MCE a las 2 219 barreras burocráticas analizadas en las 290 resoluciones, 7 oficios y 2 actas de inspección, denominados costeables, pues se pudieron identificar los costos explícitos de las cargas administrativas identificadas en las barreras burocráticas analizadas y materializadas en cobros por derechos de trámite e implementación de la regulación. En otras palabras, el método aplicado por el MCE solo contempla la cuantificación de los costos asociados a actividades (identificables) en las que se obliga al ciudadano o a las empresas a satisfacer la imposición burocrática.

Definidas las 2 219 barreras burocráticas “costeables”, analizadas en procedimientos (290) y en investigaciones preliminares de oficio (7 oficios y 2 actas), se procedió a identificar las actividades que los ciudadanos o empresarios tendrían que llevar a cabo para cumplir con las obligaciones dispuestas en dichas barreras. Posteriormente, se estimó el costo económico de ejecutar cada una de las actividades previamente identificadas. En este sentido, este costo económico sería el que ahorrarían, bien un ciudadano o una empresa, con la eliminación de una barrera burocrática ilegal y/o carente de razonabilidad.

Así, se realizó la estimación del “Ahorro Efectivo y del Ahorro Potencial” para los agentes económicos, considerando si la barrera burocrática le fue inaplicada o no:

- A) **“Ahorro Efectivo”**: Es el ahorro asignable a las empresas o ciudadanos que denunciaron barreras burocráticas ante el Indecopi, gracias a la **inaplicación** que operó en cada uno de sus procedimientos por el mandato del **Indecopi**. Las inaplicaciones se plasman en toda resolución que identifica barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad, y ordena su inaplicación solamente a los denunciantes.

**Ahorro Efectivo** = Costo individual de cada barrera \* Cantidad de denunciantes por barrera

- B) **“Ahorro Potencial”**: Es el monto que podrían ahorrarse las empresas o ciudadanos, si las barreras burocráticas identificadas por el **Indecopi** fuesen eliminadas por las entidades de la Administración Pública que las impusieron. En el presente documento, se ha identificado que el ahorro potencial puede ser determinado a través de los siguientes cinco posibles casos:
- i. El ahorro que obtendrían los agentes económicos, si las barreras burocráticas identificadas de parte e inaplicadas a los denunciantes fuesen eliminadas por las entidades denunciadas, beneficiando a todos los agentes económicos afectados.
  - ii. El ahorro que obtendrían los agentes económicos por la eliminación voluntaria (sustracción de la materia) de las barreras burocráticas a las que estarían afectos y que fueron denunciados en el marco de un procedimiento de oficio iniciado por el **Indecopi**.
  - iii. El ahorro que obtendrían los agentes económicos por la eliminación voluntaria de las barreras burocráticas a las que estarían afectos, en el desarrollo de una investigación preliminar iniciada por el **Indecopi**.



- iv. El ahorro que obtendrían los agentes económicos por la eliminación de barreras burocráticas señaladas en normas de rango inferior ordenadas por el **Indecopi** a las que estarían afectos.<sup>15</sup>
- v. El ahorro que obtendrían los agentes económicos afectados por las barreras identificadas por el **Indecopi**, en procedimientos de oficio, si estas fuesen eliminadas por las entidades que las imponen.

En general, este “Ahorro Potencial”, se determinó multiplicando el costo individual de cada barrera por el conjunto de ciudadanos o empresas potencialmente beneficiarias que se hallan dentro de un mismo sector económico o del mismo ámbito geográfico donde se impone la barrera burocrática.<sup>16</sup>

<b>Ahorro Potencial =</b>	Costo individual de cada barrera * Cantidad de empresas y/o ciudadanos potencialmente beneficiados si toda barrera identificada fuese eliminada
---------------------------	---

El Cuadro 1 presenta la estimación de los dos tipos de ahorro señalados: “Ahorro Efectivo” y “Ahorro Potencial”.

**Cuadro 1**  
MONTO ESTIMADO DE AHORRO PARA LOS AGENTES ECONÓMICOS, SEGÚN TIPO DE AHORRO, ENERO-DICIEMBRE 2016

Tipo de ahorro	Monto
<b>A. Ahorro Efectivo</b>	<b>S/ 278,38 millones</b>
<b>B. Ahorro Potencial</b>	<b>S/ 1 169,13 millones</b>

Nota: El “Ahorro Efectivo” está incluido en el “Ahorro Potencial”, por lo tanto, no es correcto sumar ambas cifras.

Elaboración: Gerencia de Estudios Económicos del **Indecopi**.

La estimación de este “Ahorro Potencial” se ha desarrollado teniendo cuidado en definir con claridad y, cuando sea necesario, de forma conservadora, el conjunto de ciudadanos o empresas que estarían viéndose potencialmente beneficiados por la eliminación de cada barrera burocrática, en cuestión.

<sup>15</sup> El **Indecopi** únicamente tiene competencia para eliminar barreras burocráticas contenidas en actos o disposiciones administrativas siempre y cuando estas no estén consignadas en un decreto supremo, resolución ministerial o norma municipal o regional de carácter general. Tal es el caso de las normas emitidas por universidades nacionales y Colegios profesionales.

<sup>16</sup> Este ahorro potencial se estimó asumiendo, implícitamente, que todos los ciudadanos o empresas de una determinada actividad económica o ámbito geográfico incurren en los mismos costos económicos para cumplir las exigencias de las entidades de la Administración Pública. Además, incluye también el ahorro del denunciante por las barreras burocráticas que denunció y que el **Indecopi** ordenó su inaplicación, es decir, el “ahorro efectivo”.

## IV. Resultados<sup>17</sup>

La estimación del ahorro que percibieron los agentes económicos en los casos en que denunciaron una barrera burocrática ante el **Indecopi**, y éste ordenó la inaplicación de dichas barreras burocráticas a los denunciantes, explica el “Ahorro Efectivo” obtenido por las empresas y ciudadanos denunciantes durante el 2016; mientras que, el “Ahorro Potencial” se estimó suponiendo que cada una de las barreras burocráticas identificadas por el **Indecopi** hubiesen sido eliminadas por las entidades de la Administración Pública que las impusieron durante el 2016.

### A) “Ahorro Efectivo”

El ahorro efectivo que habrían obtenido los agentes económicos por la inaplicación a favor de ellos de una barrera burocrática identificada habría ascendido a S/ 278,38 millones, durante el 2016. El 99,28% de este monto favoreció a 222 empresas de transporte terrestre de pasajeros que denunciaron 87 barreras burocráticas impuestas por el MTC, que posteriormente fueron declaradas ilegales y/o carentes de razonabilidad por la CEB (en 91 resoluciones) y confirmadas por la SDC en el 2016.

Dentro de las barreras burocráticas impuestas por el MTC, destaca aquella que exige a las empresas de transportes contar con un patrimonio neto mínimo de 1 000 UIT<sup>18</sup>, como requisito para que puedan acceder o permanecer en el mercado del servicio de transporte público regular de personas, en el ámbito nacional.

Según la CEB de la sede central, dicha exigencia es “... una barrera burocrática ilegal, en la medida que contraviene lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Nº 27181, (Ley General de Transporte de Tránsito Terrestre)” respecto de que “(el Estado garantiza la estabilidad de las reglas y el trato equitativo a los agentes privados, de manera que no se alteren injustificadamente las condiciones de mercado sobre la base de las cuales toman sus decisiones sobre inversión y operación, en materia de transporte” (Resolución 0446-2015/CEB-INDECOPI).<sup>19</sup>

En el Cuadro 2 se presenta, de forma detallada, la estimación del monto del “Ahorro Efectivo” en el 2016, según la entidad pública que impuso alguna barrera burocrática denunciada, el número de resoluciones que fueron materia del análisis bajo la metodología del MCE y el número asociado de barreras burocráticas declaradas ilegales y/o carentes de razonabilidad.

<sup>17</sup> Las fichas de recojo de información para todas las resoluciones “costeables” en el presente estudio se encuentran disponibles a solicitud de los interesados en el correo indicado al inicio del documento.

<sup>18</sup> La Unidad Impositiva Tributaria (UIT) fue S/ 3 950 en el 2016.

<sup>19</sup> A modo de ejemplo, se indica la siguiente resolución de la CEB: Resolución 0446-2015/CEB-INDECOPI (Expediente Nº 0231-2015/CEB), emitida el 16 de octubre de 2015. Disponible en:

<<http://servicio.indecopi.gob.pe/buscadorResoluciones/getDoc?docID=workspace://SpacesStore/877bfa4f-5674-425b-8c0e-71a71a7f4d7c>>, accedido el 03 de julio de 2017. Dicha resolución, posteriormente, fue confirmada por la SDC. Su pronunciamiento se puede revisar en la Resolución 0306-2016/SDC-INDECOPI, emitida el 13 de junio de 2016. Disponible en:

<<http://servicio.indecopi.gob.pe/buscadorResoluciones/getDoc?docID=workspace://SpacesStore/8789955e-b098-4d13-a433-440a52c814de>>, accedido el 3 de julio de 2017.

**Cuadro 2**  
**INDECOPI – PERÚ: “AHORRO EFECTIVO” PARA LAS EMPRESAS Y/O CIUDADANOS DENUNCIANTES POR LAS BARRERAS BUROCRÁTICAS INAPLICADAS, SEGÚN ENTIDAD DENUNCIADA, ENERO – DICIEMBRE 2016 (Soles)**

Entidad denunciada	N° de resoluciones	N° de barreras	Ahorro efectivo	%
<b>A. Nacional</b>	<b>124</b>	<b>594</b>	<b>277 249 203,47</b>	<b>99,59</b>
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	89	87	276 382 875,72	99,28
SUCAMEC 1/	3	462	724 275,78	0,26
Ministerio de Defensa	2	22	99 770,85	0,04
Otros 2/	15	23	21 246,83	0,01
<b>B. Regional</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>938 679,94</b>	<b>0,34</b>
Gobierno Regional de Piura	4	2	845 261,73	0,30
Gobierno Regional del Callao	2	2	93 418,20	0,03
<b>C. Distrital</b>	<b>42</b>	<b>103</b>	<b>203 043,54</b>	<b>0,07</b>
Municipalidad Distrital de Miraflores	3	3	96 897,38	0,03
Municipalidad Distrital de San Clemente	1	3	36 706,20	0,01
Municipalidad Distrital de Tambogrande	1	2	21 971,15	0,01
Municipalidad Distrital de Villa El Salvador	1	8	9 787,28	0,00
Otros 3/	36	87	37 681,53	0,01
<b>D. Provincial</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>12 838,60</b>	<b>0,005</b>
Municipalidad Provincial de Chanchamayo	1	1	10 352,30	0,004
Municipalidad Provincial de Chiclayo	1	2	1 582,00	0,001
Otros 4/	5	6	904,30	0,0003
<b>Total</b>	<b>164</b>	<b>710</b>	<b>278 382 731</b>	<b>100,00</b>

Nota: Incluye únicamente barreras, con un costo económico identificable que no implica un costo de oportunidad (ver sección II para una explicación detallada).

1/ Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil.

2/ Incluye: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio del Interior, Organismo de Formalización de la Propiedad Informal y Ministerio de Educación.

3/ Incluye 20 municipalidades distritales.

4/ Incluye las municipalidades provinciales de Mariscal Nieto y Yauli - La Oroya, además de la municipalidad Metropolitana de Lima.

Fuente: Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas, Gerencia de Oficinas Regionales y Sala Especializada en Defensa de la Competencia del Indecopi.

Elaboración: Gerencia de Estudios Económicos del Indecopi.

## B) “Ahorro Potencial”

Considerando que el “Ahorro Potencial” puede ser determinado a través de los cuatro posibles casos señalados en la sección II, se estimó, de forma conservadora, el “Ahorro Potencial”, para los distintos agentes económicos de un sector económico o ámbito geográfico:

### B.1 “Ahorro Potencial” por las barreras inaplicadas

Cuando el **Indecopi** identifica que las barreras burocráticas denunciadas por empresas y/o personas, son ilegales y/o carentes de razonabilidad, ordena su inaplicación a los agentes económicos que las denunciaron. Sin embargo, si estas barreras inaplicadas lograsen ser eliminadas, el beneficio podría extenderse a un número mayor de agentes económicos, y no solo a los agentes que las denunciaron las barreras.

De esta forma, si las barreras burocráticas denunciadas e inaplicadas durante el 2016 hubiesen sido eliminadas por las entidades de la Administración Pública que las impusieron, el “Ahorro Potencial” que habrían obtenido los agentes económicos

habría ascendido a S/ 1 136,36 millones<sup>20</sup>, asociadas a un total de 710 barreras burocráticas inaplicadas (ver Cuadro 3).

**Cuadro 3**  
**INDECOPI – PERÚ: “AHORRO POTENCIAL” A LOS AGENTES ECONÓMICOS POR LAS BARRERAS BUROCRÁTICAS INAPLICADAS, SEGÚN ENTIDAD DENUNCIADA, ENERO – DICIEMBRE 2016 (Soles)**

Entidad denunciada	N° de resoluciones	N° de barreras	Ahorro potencial	%
<b>A. Nacional</b>	<b>109</b>	<b>594</b>	<b>1 122 951 413,95</b>	<b>98,82</b>
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	89	87	860 591 181,07	75,73
SUCAMEC 1/	3	462	225 821 565,00	19,87
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	12	22	14 187 066,46	1,25
Otros 2/	5	23	11 449 472,89	1,01
<b>B. Regional</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>13 077 345,81</b>	<b>1,15</b>
Gobierno Regional del Callao	2	2	10 034 403,57	0,88
Gobierno Regional de Piura	4	2	3 042 942,24	0,27
<b>C. Distrital</b>	<b>42</b>	<b>2</b>	<b>10 242 085,10</b>	<b>0,90</b>
Municipalidad Distrital de Ate	1	38	2 054 459,20	0,18
Municipalidad Distrital de La Victoria	3	12	1 931 733,97	0,17
Municipalidad Distrital de Santiago De Surco	8	1	1 575 142,79	0,14
Municipalidad Distrital de Chorrillos	1	5	1 426 022,87	0,13
Municipalidad Distrital de San Isidro	2	1	1 264 020,33	0,11
Municipalidad Distrital de Miraflores	3	8	927 648,37	0,08
Otros 3/	24	37	1 063 057,56	0,09
<b>D. Provincial</b>	<b>7</b>	<b>103</b>	<b>988 250,77</b>	<b>0,09</b>
Municipalidad Metropolitana de Lima	3	3	937 317,43	0,08
Municipalidad Provincial de Yauli - La Oroya	1	3	22 360,35	0,002
Otros 4/	3	11	28 572,99	0,003
<b>Total</b>	<b>164</b>	<b>710</b>	<b>1 136 356 967</b>	<b>100,00</b>

Nota: Incluye únicamente barreras con un costo económico identificable que no implica un costo de oportunidad (ver sección II para una explicación detallada).

1/ Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil.

2/ Incluye: Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, Organismo de Formalización de la Propiedad Informal y Ministerio de Educación.

3/ Incluye 18 municipalidades distritales.

4/ Incluye las municipalidades provinciales de Chanchamayo, Chiclayo y Mariscal Nieto.

Fuente: Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas, Gerencia de Oficinas Regionales y Sala Especializada en Defensa de la Competencia del Indecopi.

Elaboración: Gerencia de Estudios Económicos del Indecopi.

El 75,73% y 19,87% del “Ahorro Potencial” estimado correspondería a las barreras burocráticas impuestas por el MTC y por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (en adelante, Sucamec) durante el 2016, respectivamente.

- En el caso del MTC, se denunciaron 87 diferentes barreras burocráticas impuestas por esta entidad, las mismas que fueron identificadas como ilegales y/o carentes de razonabilidad por el **Indecopi**, ordenándose su inaplicación para las empresas denunciadas.
- En el caso de la Sucamec, el **Indecopi** identificó 462 barreras burocráticas, en tres denuncias realizadas por cuatro empresas. Específicamente, se costearon los derechos de trámite de 231 procedimientos del TUPA de la Sucamec, así como

<sup>20</sup> El monto incluye los S/ 278,38 del ahorro efectivo que habrían obtenido los agentes económicos que denunciaron alguna barrera.

sus respectivos silencios administrativos negativos, señalados por el Indecopi como barreras burocráticas ilegales en el 2016.<sup>21</sup>

*B.2 “Ahorro Potencial” por las barreras eliminadas voluntariamente en el marco de un procedimiento (sustracción de la materia)*

En este caso, se estimó el “Ahorro Potencial” por la eliminación voluntaria de aquellas barreras burocráticas impuestas por las entidades de la Administración Pública denunciadas de oficio por el Indecopi, antes de que el Indecopi emitiera la resolución final, concluyéndose el procedimiento iniciado al producirse la sustracción de la materia.

De esta forma, el ahorro potencial a los agentes económicos por los casos en los cuales se produjo la eliminación voluntaria (sustracción de la materia) de 86 barreras burocráticas impuestas por entidades de la Administración Pública, denunciadas durante el 2016, habría ascendido a S/ 25,12 millones.

*B.3 “Ahorro Potencial” por las barreras eliminadas voluntariamente en el marco de una investigación*

En este caso, se estimó el “Ahorro Potencial” de aquellos casos en que el **Indecopi** identificó barreras burocráticas impuestas por entidades de la Administración Pública, en el proceso de una investigación preliminar, donde dichas entidades optaron por eliminar, de manera voluntaria, las barreras burocráticas investigadas, antes de que se iniciara un procedimiento formal en su contra.

De esta forma, el ahorro potencial a los agentes económicos, por los casos en los cuales se produjo la eliminación voluntaria, durante el proceso de una investigación de 130 barreras burocráticas, impuestas por entidades de la Administración Pública investigadas durante el 2016, habría ascendido a S/ 311,77 miles.

*B.4 “Ahorro potencial” por las barreras eliminadas por el Indecopi señaladas en normativa de rango inferior*

En este caso, se estimó el “Ahorro Potencial” de aquellos casos en que el **Indecopi** identificó barreras burocráticas impuestas por entidades del Estado y ordenaron su eliminación al ser barreras burocráticas contenidas en actos o disposiciones administrativas no consignadas en un decreto supremo, resolución ministerial o norma municipal o regional de carácter general, tal es el caso de las barreras burocráticas impuestas por universidades.

Así, durante el 2016, el Indecopi ordenó la eliminación de cuatro barreras burocráticas impuestas por la Universidad Nacional de Trujillo y por el Colegio de Arquitectos del Perú, que habrían significado un ahorro potencial a los agentes económicos de S/ 3,20 millones.

---

<sup>21</sup> La ilegalidad radica en que el Ministerio del Interior no ha acreditado que los derechos de trámite cuestionados hayan sido aprobados mediante decreto supremo, conforme lo exige el artículo 36 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Tampoco cumplió con justificar la necesidad de utilizar de modo excepcional el régimen de silencio administrativo negativo en los procedimientos establecidos en su TUPA, por lo que contraviene el artículo 1° de la Ley 29060, Ley del Silencio Administrativo.

### B.5 “Ahorro Potencial” por las barreras identificadas en procedimientos de oficio

Es la estimación del “Ahorro Potencial” de aquellos casos en que el **Indecopi** identificó barreras burocráticas, por propia iniciativa, a través de sus procedimientos iniciados de oficio, que fueron consentidos en primera instancia o, habiendo sido apelados, fueron confirmados en la segunda instancia. Así, durante el 2016, el **Indecopi** identificó, por propia iniciativa, 591 barreras burocráticas, que, de haber sido eliminadas por las entidades de la Administración Pública que las impusieron, habrían generado un ahorro potencial, a los agentes económicos, de S/ 4,03 millones.

En el Cuadro 4 se detalla el monto del “Ahorro Potencial” a los agentes económicos bajo las restantes cuatro formas en que concluyeron los procedimientos analizados por el **Indecopi**.

**Cuadro 4**  
**INDECOPI – PERÚ: “AHORRO POTENCIAL” A LOS AGENTES ECONÓMICOS POR LAS BARRERAS BUROCRÁTICAS ELIMINADAS E IDENTIFICADAS DE OFICIO, SEGÚN ENTIDAD DENUNCIADA, ENERO – DICIEMBRE 2016 (SOLES)**

Entidad denunciada	N° de resoluciones	N° de barreras	Ahorro potencial	%
<b>(1) Barreras eliminadas voluntariamente en Procedimientos</b>	<b>86</b>	<b>784</b>	<b>25 116 899,29</b>	<b>76,64</b>
Autoridad Portuaria Nacional	4	2	9 561 303,05	29,18
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	42	8	6 545 086,49	19,97
Municipalidad Distrital de Lurigancho-Chosica	1	60	5 010 524,22	15,29
Municipalidad Distrital de Yavarí	1	79	804 526,80	2,46
Municipalidad Provincial de La Convencion	1	12	576 792,22	1,76
Municipalidad Distrital de Magdalena Del Mar	1	20	465 563,30	1,42
Otros 1/	36	603	2 153 103,21	6,57
<b>(2) Barreras eliminadas voluntariamente en Investigaciones</b>	<b>9</b>	<b>130</b>	<b>311 771,39</b>	<b>0,95</b>
Municipalidad Distrital de La Molina	1	20	139 724,29	0,43
Municipalidad Provincial de Oyon	2	35	130 617,81	0,40
Municipalidad Provincial del Callao	3	40	16 884,95	0,05
Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar	1	4	12 049,86	0,04
Municipalidad Distrital de Chaclacayo	1	2	9 514,43	0,03
Municipalidad Distrital de Barranco	1	29	2 980,05	0,01
<b>(3) Barreras eliminadas señaladas en normas de rango menor</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>3 310 194,16</b>	<b>10,10</b>
Colegio de Arquitectos del Perú	1	3	3 119 600,68	9,52
Universidad Nacional de Trujillo	1	1	190 593,48	0,58
<b>(4) Barreras identificadas de oficio</b>	<b>38</b>	<b>591</b>	<b>4 030 457,24</b>	<b>12,30</b>
Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	1	85	1 628 528,79	4,97
Municipalidad Distrital de Ate	1	3	437 587,70	1,34
Municipalidad Distrital de Carabayllo	2	70	319 266,69	0,97
Municipalidad Provincial de Huaura	1	4	235 069,87	0,72
Municipalidad Distrital de La Victoria	1	3	171 743,48	0,52
Municipalidad Distrital de Lurín	1	1	153 755,35	0,47
Otros 2/	31	425	1 084 505,37	3,31
<b>Total</b>	<b>135</b>	<b>1 509</b>	<b>32 769 322,09</b>	<b>100,00</b>

Nota: Incluye únicamente barreras con un costo económico identificable que no implica un costo de oportunidad (ver sección II para una explicación detallada).

1/ Incluye 34 entidades, entre municipalidades distritales, provinciales y ministerios.

2/ Incluye 30 entidades, entre municipalidades distritales y provinciales.

Fuente: Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas, Gerencia de Oficinas Regionales y Sala Especializada en Defensa de la Competencia del Indecopi.

Elaboración: Gerencia de Estudios Económicos del Indecopi.



En el Cuadro 5 se presenta el monto estimado del “Ahorro Potencial”, total que es igual a la suma aritmética de los cinco casos analizados previamente.

**Cuadro 5**  
INDECOPI - PERÚ: RESUMEN DEL “AHORRO POTENCIAL” ESTIMADO DE LOS AGENTES ECONÓMICOS POR LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS BUROCRÁTICAS, SEGÚN CASO, ENERO – DICIEMBRE 2016

Casos del Ahorro Potencial	Monto de ahorro
B.1 Eliminación de barreras inaplicadas	S/ 1 136,36 millones
B.2 Eliminación voluntaria durante un procedimiento	S/ 25,12 millones
B.3 Eliminación voluntaria durante una investigación	S/ 311,77 miles
B.4 Barreras eliminadas señaladas en normas de rango inferior	S/ 3,31 millones
B.5 Barreras identificadas por el Indecopi en procedimientos de oficio	S/ 4,03 millones
<b>Ahorro Potencial Total</b>	<b>S/ 1 169,13 millones</b>

Fuente: Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas, Gerencia de Oficinas Regionales y Sala Especializada en Defensa de la Competencia del Indecopi.

Elaboración: Gerencia de Estudios Económicos del Indecopi.

Este “Ahorro Potencial Total”, estimado por la identificación y eliminación o inaplicación de las barreras burocráticas denunciadas ante el **Indecopi**, durante el 2016, puede ser asignado a los 14 sectores económicos señalados por el INEI.<sup>22</sup> Así, la identificación y eliminación e inaplicación de las barreras burocráticas relacionadas con las actividades económicas de Transporte y Servicios prestados a empresas, representarían el 2,48% y 0,039% del PBI de dichos sectores, respectivamente (ver Cuadro 6).

<sup>22</sup> Información disponible en:

<[https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/indices\\_tematicos/pbi\\_act\\_econ\\_n54\\_cte\\_2007-2015\\_1.xlsx](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/indices_tematicos/pbi_act_econ_n54_cte_2007-2015_1.xlsx)>, accedido el 3 de julio de 2017.

**Cuadro 6**  
**INDECOPI - PERÚ: "AHORRO POTENCIAL" A LOS AGENTES ECONÓMICOS POR**  
**LAS BARRERAS BUROCRÁTICAS INAPLICADAS, ELIMINADAS E IDENTIFICADAS**  
**DE OFICIO, SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA, ENERO – DICIEMBRE 2016**

Actividad económica	Ahorro estimado (soles) (A)	PBI sectorial (Millones de soles) (B)	% del PBI (A) / (B)
Transportes	900 080 718,52	36 288,00	2,480%
Servicios prestados a empresas	12 076 798,99	30 931,00	0,039%
Construcción	12 621 948,55	39 893,00	0,032%
Comercio	15 537 442,27	66 363,00	0,023%
Otros servicios	14 601 073,74	88 234,00	0,017%
Manufactura	9 391 745,59	79 500,29	0,012%
Telecomunicaciones	1 519 351,23	13 330,00	0,011%
Alojamiento y restaurantes	1 016 434,52	26 021,00	0,004%
Pesca	62 466,81	3 223,00	0,002%
Electricidad, gas y agua	155 648,01	12 451,00	0,001%
Servicios financieros	317 896,43	30 937,00	0,001%
Agricultura	413 061,73	39 305,00	0,001%
Administración pública	197 408,30	33 595,00	0,001%
Extracción	156 093,02	48 169,88	0,0003%
Personas	200 978 201,47	No aplica	No aplica
<b>Total ahorro potencial</b>	<b>1 169 126 289,20</b>	<b>548 241,18</b>	<b>0,213%</b>

Nota: La información del PBI corresponde al Producto Bruto Interno por actividad económica (nivel 14) en valores corrientes del año 2015.

Fuente: Fuente: Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas, Gerencia de Oficinas Regionales y Sala Especializada en Defensa de la Competencia del **Indecopi**, e Instituto Nacional de Estadística e Informática.  
 Elaboración: Gerencia de Estudios Económicos del **Indecopi**.

## V. Conclusiones

- Las barreras burocráticas declaradas ilegales y/o carentes de razonabilidad por los órganos resolutivos del **Indecopi** (CEB, ORI y/o SDC) o eliminadas durante una investigación preliminar o un procedimiento administrativo, ascendieron a un total de 2 356 barreras burocráticas, durante el periodo enero – diciembre 2016, siendo evaluadas en 375 procedimientos administrativos y 13 investigaciones preliminares.
- De ese total de 2 356 barreras burocráticas, se observó que 2 219 barreras burocráticas eran “costeables”, ya que los requerimientos solicitados para cumplir con los requisitos impuestos por las entidades del Estado, involucraban actividades que podían ser cuantificables bajo la metodología del MCE, es decir, implicaban una carga administrativa identificable para ciudadanos, empresas o ambos, como por ejemplo, la exigencia de un pago por concepto de derecho de trámite, cumplimiento de requisitos, entre otros.<sup>23</sup>
- El presente observatorio muestra la valorización económica de dichas 2 219 barreras burocráticas “costeables”, que fueron analizadas en el marco de: (i) 290 procedimientos (2 089 barreras) y (ii) 9 investigaciones preliminares (130 barreras).
- De este modo, la valorización económica, usando el método del MCE, se aplicó únicamente sobre las barreras burocráticas “costeables”, obteniendo dos grandes resultados:
  - El primero fue la estimación del “**Ahorro Efectivo**” obtenido por los agentes económicos que denunciaron ante el Indecopi, una barrera burocrática impuesta por una entidad de la Administración Pública, y donde el pronunciamiento del **Indecopi** fue que se ordenara la **inaplicación** de las barreras burocráticas a los agentes económicos denunciantes.

De esta manera, la inaplicación de 710 barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad, ordenada por el Indecopi, habría generado a los agentes económicos denunciantes un “Ahorro Efectivo” de S/. 278,38 millones, durante el 2016.

- El segundo resultado fue la estimación del “**Ahorro Potencial**”. En este caso, el resultado fue desagregado en función de las cuatro posibles formas en las que se concluyeron los procedimientos revisados por el Indecopi, durante el 2016.
  - En el primer caso, en el que el Indecopi ordenó la inaplicación de 710 barreras burocráticas, se estimó cuál habría sido el ahorro potencial para todos los agentes económicos afectados, si las entidades de la Administración Pública hubiesen eliminado las barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad que se ordenaron inaplicar. Se estimó que el “Ahorro Potencial”, en este caso, habría llegado a S/ 1 136,36 millones.

---

<sup>23</sup> Por otro lado, se revisaron otras 137 barreras burocráticas (127 analizadas en 85 resoluciones y 10 analizadas en 4 investigaciones preliminares), pero dichas barreras no pudieron ser costeadas usando la metodología MCE, debido a que involucraban la estimación del costo de oportunidad de cada agente económico por no poder ingresar o permanecer en el mercado, y ya que el costo de oportunidad puede ser un concepto muy heterogéneo entre empresas, incluso dentro de una misma actividad económica, la cuantificación y extrapolación a los potenciales agentes económicos beneficiados con las resoluciones del Indecopi no fue factible de efectuar.

- El segundo caso estimado fue aquel en el cual, dentro de un procedimiento iniciado de oficio por el Indecopi, las entidades de la Administración Pública que impusieron una presunta barrera burocrática ilegal y/o carente de razonabilidad, deciden eliminar la barrera burocrática, de forma voluntaria, antes que se culmine el procedimiento, hecho que se conoce como la sustracción de la materia. En este caso, el ahorro potencial estimado para los agentes económicos por la eliminación voluntaria de 784 barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad en el 2016 habría ascendido a S/ 25,12 millones.
- El tercer caso estimado fue aquel en el que, dentro de una investigación preliminar iniciada de oficio por el Indecopi, las entidades de la Administración Pública investigadas por la imposición de presuntas barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad, eliminaron las barreras burocráticas investigadas de forma voluntaria, previo al inicio formal de un procedimiento. En este caso, el ahorro potencial estimado, para los agentes económicos, por la eliminación voluntaria de 130 barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad en el 2016, habría ascendido a S/ 311,77 miles.
- El cuarto caso estimado fue aquel en el que el Indecopi ordenó la eliminación de 4 barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad por estar contenidas en actos o disposiciones administrativas no consignadas en un decreto supremo, resolución ministerial o norma municipal o regional de carácter general, el ahorro potencial estimado para los agentes económicos habría alcanzado los S/. 3,31 millones.
- El quinto caso estimado fue aquel en el que el Indecopi identificó barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad por propia iniciativa, a través de sus procedimientos iniciados de oficio, que fueron consentidos en la primera instancia o confirmados en la segunda instancia en el 2016. Así, se estimó que el ahorro potencial para los agentes económicos afectados habría ascendido a S/ 4,03 millones, si las entidades de la Administración Pública investigadas hubiesen eliminado las 591 barreras burocráticas identificadas.

De esta manera, la estimación total del “**Ahorro Potencial**” asociada a las 2 219 barreras burocráticas analizadas en procedimientos e investigaciones concluidos por el **Indecopi**, durante el 2016, habría ascendido a S/ 1 169,13 millones, principalmente explicado por el costo que deben asumir las empresas y las personas, para cumplir las barreras burocráticas impuestas el MTC, como la exigencia a las empresas de transportes de contar con un patrimonio neto mínimo de 1 000 UIT, como requisito para que puedan acceder o permanecer en el mercado del servicio de transporte público regular de personas, además de la exigencia de contar con un número mayor a seis vehículos como condición para obtener una autorización para prestar el servicio de transporte terrestre de personas en el ámbito nacional.

## VI. Anexos

### ANEXO 1: MODELO DE LA FICHA DE RECOJO DE INFORMACIÓN

#### CARACTERÍSTICAS DE LA RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN CEB N°:

DENUNCIADA:

DENUNCIANTE:

AÑO:

MATERIA:

SECTOR:

DESCRIPCIÓN DE LA BARRERA:

#### ESTIMACIÓN

CARGAS ADMINISTRATIVAS IDENTIFICADAS:

ACTIVIDADES ASOCIADAS:

- Actividad i:
  - Descripción:
  - Precio:
  - Tiempo:
  - Cantidad:
    - Población potencialmente afectada:
    - Frecuencia:

ANÁLISIS CUANTITATIVO:

- Actividad i:
  - Coste por actividad administrativa =  $\text{precio} * \text{tiempo} * \text{cantidad} * (\text{población} * \text{frecuencia})$
  - Total:
  - Coste por actividad administrativa =  $\text{precio} * \text{tiempo} * \text{cantidad} * (\text{población} * \text{frecuencia})$

#### EFFECTOS DE LA RESOLUCIÓN

TIPO DE MEDIDA ADOPTADA:

**ANEXO 2: RESOLUCIONES “COSTEABLES”**

N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE(S)	MATERIA
1	000001-2016/CEB-INDECOPI-PUN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR	INDECOPI (DE OFICIO)	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
2	000002-2016/CEB-INDECOPI-PUN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA	INDECOPI (DE OFICIO)	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
3	000004-2016/CEB-INDECOPI	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	NAUTILIUS S.A. OTROS <sup>24</sup>	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO REGIONAL
4	000005-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
5	000007-2016/CEB-INDECOPI-PUN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	INDECOPI (DE OFICIO)	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
6	000013-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ S.A.A.	BARRERAS DIVERSAS
7	000015-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	MANUFACTURAS ELECTRICAS S.A.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
8	000019-2015/CEB-INDECOPI-PUN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	INDECOPI (DE OFICIO)	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
9	000021-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	PERSONAS NATURALES (20)	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
10	000023-2015/CEB-INDECOPI-PUN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO	INDECOPI (DE OFICIO)	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

<sup>24</sup> Agencia Marítima Marko Busonich S.R.L., Transmares Representaciones Marítimas y Comerciales S.A.C., Cargomar S.A., Marítima Mercantil S.A.C., Terminales Portuarios Peruanos S.A.C., Milne Servicios Marítimos S.A., Empresa Marítima del Sur S.A.C., Marítima Oceánica S.A.C., Representaciones Navieras y Aduaneras S.A.C., Ian Taylor Perú S.A.C., Port Logistics S.A.C., Gyoren El Perú S.A.C., Facilidad Portuaria S.A.C., Yacht Maritime Document S.A.C., Iturri Agente Marítimo S.A., Agencias Universales Perú S.A., Transmeridian S.A.C., Transtotal Agencia Marítima S.A., Rasan S.A., Unimar S.A., South Shipping Limited S.A., Iss Marine Services S.A.C., Cosco Perú S.A., Mediterranean Shipping Company del Perú S.A.C., Roza & Compañía (Perú) S.A.C., Tma S.A.C.





N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE(S)	MATERIA
11	000024-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA	INDECOPI (DE OFICIO)	TRABAJOS EN LA VIA PÚBLICA
12	000026-2016/CEB-INDECOPI-TAC	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	SUPERCONCRETO DEL PERU S.A.	TRABAJOS EN LA VIA PÚBLICA
13	000034-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
14	000035-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	INDECOPI (DE OFICIO)	TELECOMUNICACIONES
15	000036-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	INDECOPI (DE OFICIO)	ANUNCIOS
16	000036-2016/CEB-INDECOPI-SAM	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES	REPSOL GAS DEL PERU S.A.	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
17	000037-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	CLÍNICAS MAISON DE SANTE SOCIEDAD ANÓNIMA OTROS <sup>25</sup>	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
18	000039-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TH ENGINEERS CORPORATION S.R.L. OTROS <sup>26</sup>	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
19	000042-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CERTICON SM S.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
20	000044-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	GRAN PILOTO E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
21	000045-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ESCUELA DE CONDUCTORES INTEGRALES BREVETE SEGURO S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
22	000048-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTE SAN CRISTOBAL DEL SUR E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
23	000057-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES	MERY ANN S.A.C.	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

<sup>25</sup> SFB Corporativo S.A., Csalud S.A., y Sociedad Francesa de Beneficencia

<sup>26</sup> Centro Medico San Cristobal E.I.R.L., R.O. Servicios Médicos E.I.R.L., Centro Medico Señor de Huanca E.I.R.L.



N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE(S)	MATERIA
24	000058-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR	INDECOPI (DE OFICIO)	TELECOMUNICACIONES
25	000059-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA	INDECOPI (DE OFICIO)	TELECOMUNICACIONES
26	000062-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE	INDECOPI (DE OFICIO)	TELECOMUNICACIONES
27	000063-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE LIMA NORTE S.A.A - EDELNOR S.A.A.	BARRERAS DIVERSAS
28	000063-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL	INDECOPI (DE OFICIO)	TELECOMUNICACIONES
29	000069-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE DEFENSA	TRANSPORTE FLUVIAL MATSUYO E.I.R.L. OTROS <sup>27</sup>	BARRERAS DIVERSAS
30	000070-2015/CEB-INDECOPI-TAC	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
31	000071-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	INDECOPI (DE OFICIO)	ANUNCIOS
32	000073-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE	INDECOPI (DE OFICIO)	TELECOMUNICACIONES
33	000074-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES	INMOBILIARIA R.M S.A.C.	HABILITACIONES URBANAS
34	000075-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA	INDECOPI (DE OFICIO)	TELECOMUNICACIONES
35	000077-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TURISMO DESTINOS PERÚ S.A.C. OTROS <sup>28</sup>	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL

<sup>27</sup> Expediciones Amazónicas S.A.C., Exploraciones Amazónicas S.A., Fram S.A., Agencia Fluvial Marítima Terrestre Macc E.I.R.L.

<sup>28</sup> Tour Huamanga Transporte y Logística S.A.C., Transportes Linea Continental E.I.R.L., Transportes Copacabana Ws E.I.R.L.



N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE(S)	MATERIA
36	000081-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO	INDECOPI (DE OFICIO)	TELECOMUNICACIONES
37	000083-2008/CAM/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TURISMO MURGA SERRANO E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
38	000083-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC	INDECOPI (DE OFICIO)	TELECOMUNICACIONES
39	000085-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	TELEMARK SPAIN SL – SUCURSAL PERÚ ACCIONES Y SERVICIOS DE TELEMARKETING SL – SUCURSAL PERÚ	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
40	000090-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CENTRO MÉDICO ABICAR S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
41	000095-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
42	000099-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	POLICLÍNICO JULIO C. TELLO E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
43	000100-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES JEFFRY PERLA TOURS S.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
44	000100-2016/CEB-INDECOPI	AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL	HURACAN INVERSIONES E.I.R.L.	BARRERAS DIVERSAS
45	000101-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	HENRY STEENG NEGRÓN CALERO	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
46	000103-2015/CEB-INDECOPI	ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL	AVÍCOLA DON BRUNO S.R.L.	BARRERAS DIVERSAS
47	000106-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR	INDECOPI (DE OFICIO)	TELECOMUNICACIONES
48	000108-2016/CEB-INDECOPI	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	COSMOS AGENCIA MARÍTIMA S.A.C. TRABAJOS MARÍTIMOS S.A.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO REGIONAL



N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE(S)	MATERIA
49	000109-2016/CEB-INDECOPI-PIU	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA	EMPRESA TRANSPORTES MIRIAM E.I.R.L.	BARRERAS DIVERSAS
50	000112-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS ESTRELLA DEL ORIENTE SOCIEDAD ANÓNIMA	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
51	000114-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	WILDER DE LA CRUZ VILLANUEVA	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
52	000114-2016/CEB-INDECOPI-LOR	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARINARI	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
53	000115-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	PLACIDA RUIZ DE SANDOVAL	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
54	000116-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	AGUSTIN TACURE PINTADO	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
55	000123-2016/CEB-INDECOPI-LOR	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL NAPO	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
56	000124-2016/CEB-INDECOPI	SUCAMEC	IMPORTACIONES BLACK Y WHITE S.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
57	000126-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	PROSERVICIOS S.A. OTROS <sup>29</sup>	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
58	000127-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	ASOCIACIÓN CIVIL SAN JUAN BAUTISTA OTROS <sup>30</sup>	BARRERAS DIVERSAS
59	000128-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	AGRÍCOLA JOSÉ JUAN S.A.C. OTROS <sup>31</sup>	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL

<sup>29</sup> Proseguridad Perú Sociedad Anónima, Proseguridad S.A., Proseguridad Selva S.A.

<sup>30</sup> Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado del Sur, Universidad Católica San Pablo, Misión Nuestra Señora de las Mercedes, Misión Cementerio Católico Parque del Recuerdo, Misión Cementerio Católico Jardines del Buen Retiro, Misión Nuestra Señora del Carmen

<sup>31</sup> Agrícola Santa Regina S.A.C., Agrícola San Jose S.A., Agroindustrias AIB S.A., Inmobiliaria Miraflores Perú S.A.C.



N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE(S)	MATERIA
60	000128-2016/CEB-INDECOPI-JUN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN	LA VIRGEN S.A.C.	DERECHO DE TRÁMITE
61	000131-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	ALERT DEL PERÚ S.A. OTROS <sup>32</sup>	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
62	000131-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA	INDECOPI (DE OFICIO)	DERECHO DE TRÁMITE
63	000133-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	BARRERAS DIVERSAS
64	000134-2016/CEB-INDECOPI-LOR	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PEBAS	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
65	000136-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE	GRUPO ACUARIO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	DERECHOS DE TRÁMITE
66	000146-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	INTERNACIONAL PERU CAR S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
67	000147-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	INVERSIONES TURISMO JAVIER SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
68	000149-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	TAXI CRUCERO S.A.C.	DESCONOCIMIENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO
69	000150-2016/CEB-INDECOPI-CUS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION	INDECOPI (DE OFICIO)	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
70	000151-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DEL INTERIOR	PEPSICO ALIMENTOS PERÚ S.R.L. OTROS <sup>33</sup>	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO REGIONAL
71	000153-2016/CEB-INDECOPI-LOR	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO TAPICHE	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS

<sup>32</sup> Bombos S.A.C., Boticas del Oriente S.A.C., Cineplex S.A., Corporación Peruana de Restaurantes S.A., Eckerd Perú S.A., EP de Franquicias S.A.C., Nutra S.A., Real Plaza S.R.L., Servicios Compartidos de Restaurantes S.A.C., Supermercados Peruanos S.A., Servicio Educativo Empresarial S.A.C., Banco Internacional del Peru S.A.A. – Interbank, Interseguro Compañía de Seguros S.A., EP de Restaurantes S.A.C., Universidad Tecnológica del Perú S.A.C., Inteligo Sociedad Agente de Bolsa S.A., Nessus Hoteles del Perú S.A., Eckerd Amazonía S.A.C., Peruplast S.A., Intercorp Management S.A.C., Colegios Peruanos S.A.C.

<sup>33</sup> Pepsi Cola Panamericana S.R.L., Snacks América Latina S.R.L.



N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE(S)	MATERIA
72	000154-2016/CEB-INDECOPI-LOR	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAPICHE	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
73	000158-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN	INDECOPI (DE OFICIO)	RESTRICCIONES TRIBUTARIAS AL LIBRE TRANSITO
74	000161-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ESCUELA PERUANA DE CONDUCTORES INTEGRALES AMORETTI S.A.C. KORSMAN PERÚ E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
75	000164-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SERVICIOS MULTIPLES CATSUR E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
76	000166-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR	TORRES UNIDAS DEL PERÚ S.R.L.	BARRERAS DIVERSAS
77	000169-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO VIRGEN DEL CARMEN E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
78	000170-2016/CEB-INDECOPI-TAC	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	FREDY RAMOS GARCIA	DERECHO DE TRÁMITE
79	000178-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS	INDECOPI (DE OFICIO)	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
80	000179-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES REY LATINO E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
81	000179-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	TELECOMUNICACIONES
82	000185-2016/CEB-INDECOPI-LOR	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TIGRE	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
83	000186-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ESCUELA PERUANA DE CONDUCTORES INTEGRALES AMORETTI S.A.C. INMOBILIARIA MESCUA ASOCIADOS S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
84	000187-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CYCLOPEA S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL





N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE(S)	MATERIA
85	000189-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ESCUELA DE CONDUCTORES CUSCO IMPERIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA OTROS <sup>34</sup>	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
86	000190-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	TELECOMUNICACIONES
87	000191-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ASOCIACIÓN CIVIL MAS VIDA Y SALUD	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
88	000192-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	ASESORÍA Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN GERENCIAL E.I.R.L.	DESCONOCIMIENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO
89	000192-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EXEQUIEL BERRU AMBULAY	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
90	000193-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SEGUNDO VICENTE CORTEZ VALLADARES	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
91	000196-2016/CEB-INDECOPI-LOR	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URARINAS	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
92	000198-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO	INDECOPI (DE OFICIO)	TELECOMUNICACIONES
93	000199-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS	INDECOPI (DE OFICIO)	TELECOMUNICACIONES
94	000200-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	INDECOPI (DE OFICIO)	RESTRICCIONES TRIBUTARIAS AL LIBRE TRANSITO
95	000201-2015/CEB-INDECOPI-CAJ	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
96	000201-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON	INDECOPI (DE OFICIO)	RESTRICCIONES TRIBUTARIAS AL LIBRE TRANSITO

<sup>34</sup> Escuela de Conductores Mi Brevet Sociedad Anónima Cerrada, Escuela de Conductores Integrales Abc del Conductor Sociedad Comercial De Responsabilidad Limitada, Consultora y Constructora Elga S.R.L.



N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE(S)	MATERIA
97	000203-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	MUSPAY S.A.C.	DESCONOCIMIENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO
98	000206-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	BUCKINGHAM S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
99	000207-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	GRUPO TRANSANI E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
100	000208-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSANI S.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
101	000210-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO TURISMO LAM S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
102	000214-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES MOLINA PERÚ S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
103	000214-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	BARRERAS DIVERSAS
104	000214-2016/CEB-INDECOPI-LOR	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO NANAY	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
105	000216-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ROBERTO MAXIMO MORE JUAREZ	REQUISITOS Y RESTRICCIONES DEL GOBIERNO NACIONAL
106	000217-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	KRUGER S.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
107	000217-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	REPSOL COMERCIAL S.A.C.	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
108	000222-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA	AUTOMOTRIZ CANADA S.A.	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
109	000224-2015/CEB-INDECOPI-CAJ	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA	INDECOPI (DE OFICIO)	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
110	000225-2015/CEB-INDECOPI-AQP	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO	TORRES UNIDAS DEL PERÚ S.R.L.	TELECOMUNICACIONES



N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE(S)	MATERIA
111	000226-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	EMPRESA DE TRANSPORTES PERÚ S.A.	BARRERAS DIVERSAS
112	000227-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	POLICLÍNICO ALO CENTRO MÉDICO S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
113	000228-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES ANCASH S.A.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
114	000231-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO	PANELES NAPSA S.A.	ANUNCIOS
115	000235-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES	CORPORACIÓN OLH S.A.C.	BARRERAS DIVERSAS
116	000238-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CORPORACION LADY MANUEL S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
117	000242-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EXPRESO QUTAC S.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
118	000244-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA	INDECOPI (DE OFICIO)	TELECOMUNICACIONES
119	000253-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EDGAR SÁNCHEZ QUIROZ	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
120	000254-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	DAVID SAN MARTIN MORALES	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
121	000258-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	TELECOMUNICACIONES
122	000259-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	TELECOMUNICACIONES
123	000264-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EXPRESO SANCHEZ S.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
124	000265-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTE SOL PERU TOURS CARGO S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
125	000266-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CONTRERAS TOURS S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL



N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE(S)	MATERIA
126	000270-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	PERSONAS NATURALES (21)	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
127	000275-2013/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	HILANDERIA DE ALGODON PERUANO S.A.	BARRERAS BUROCRÁTICAS
128	000275-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS	INMOBILIARIA LIDER S.A.	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
129	000276-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SERVI CUSCO VIAL S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
130	000277-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CENTRO MEDICO SEÑOR DE EXALTACION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
131	000279-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	HERRERA'S BREVETE CARD E.I.R.L. OTROS <sup>35</sup>	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
132	000281-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ESCUELA DE CONDUCTORES INTEGRALES A & A S.A.C. ESCUELA DE CONDUCTORES INTEGRALES S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
133	000282-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CENTRO MEDICO MARIA DE LOS ANGELES E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
134	000283-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EXPRESO LA FLORIDA S.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
135	000284-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES CJ & M E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
136	000285-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES CAVASSA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
137	000286-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES TRONCOS S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO REGIONAL
138	000286-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA	PERSONAS NATURALES (78)	BARRERAS DIVERSAS

<sup>35</sup> Vías Seguras S.A.C., Escuela de Conductores Integrales Allain Prost E.I.R.L., Asociación Guía Mis Rutas



N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE(S)	MATERIA
139	000288-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	MSK CONSULTORES S.A.C	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
140	000289-2016/CEB-INDECOPI-LAM	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO	ATC SITIOS DEL PERU S.R.L.	LICENCIA
141	000290-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SEÑOR DE LOS MILAGROS DE TINGO MARÍA S.A.C EXPRESO PAREDES ESTRELLA S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
142	000294-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
143	000296-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SAN LUIS MEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
144	000299-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TURISMO CELAJES S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
145	000300-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES INTERNACIONAL TARUMAS S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
146	000300-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ESCUELA DE CONDUCTORES INTEGRALES R & U S.A.C. OTROS <sup>36</sup>	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
147	000300-2016/CEB-INDECOPI-LOR	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
148	000301-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EXPRESO INTERNACIONAL LA JOYA BUSS E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
149	000301-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ESCUELA DE CONDUCTORES INTEGRALES LOS PROFESIONALES AL VOLANTE E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
150	000302-2015/CEB-INDECOPI	AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL	TRANSPORTES GLADYS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	DERECHO DE TRÁMITE
151	000302-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	COMERCIO PROCESOS Y PESCA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL

<sup>36</sup> Brevetes Inka Perú S.A.C., Escuela de Conductores Integrales Huascarán Cards S.R.L.



N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE(S)	MATERIA
152	000306-2015/CEB-INDECOPI	SUCAMEC	IMPORTACIONES EL CONQUIS S.A. HELP SERVICE S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
153	000308-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	INDECOPI (DE OFICIO)	TELECOMUNICACIONES
154	000309-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CRUCERO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
155	000309-2016/CEB-INDECOPI	COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ	INDECOPI (DE OFICIO)	DERECHO DE TRÁMITE
156	000310-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO TRANSFRONTERIZO HERMANOS ROSILLO S.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
157	000313-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS INTERPROVINCIAL NACIONAL E INTERNACIONAL TURISMO CHOTA S.R.L. OTROS <sup>37</sup>	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
158	000314-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	SUPERMERCADOS PERUANOS S.A.	CARNET DE SANIDAD
159	000315-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES PRESIDENCIAL EN HUARALINO S.A.C	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
160	000315-2015/CEB-INDECOPI-CAJ	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA	INDECOPI (DE OFICIO)	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

<sup>37</sup> Servicios y Transporte Express Vichama S.A.C., Empresa de Transportes Leoncio Prado S.A., Empresa de Transportes y Turismo Express Venegas Sociedad Anónima Cerrada, Expreso Tours Armonía Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, Turismo Internacional Husares S.A.C., Transporte Internacional Zeus S.A.C., Turismo Expres Caral S.A.C., Transportes y Servicios Express Purito Norte S.A.C., Servicios Múltiples Mechita S.A.C., Transtur Imperio S.A.C., Transportes y Servicio Expreso Imperial S.A.C., Empresa de Transporte Unidos del Centro S.A., Olam Tours Internacional S.A.C., Servicios Empresariales Internacional Cisne Perú Sociedad Anónima Cerrada, Turismo Expres Señor de Sipan S.A.C., Turismo Multiservicio Express Vía Norte Sociedad Anónima Cerrada, Servicio y Turismo Viajero Vip S.A.C., Transportes y Turismo Ruquara Sociedad Anónima Cerrada, La Fuerza Y Capitales Asociados En Línea De Inversiones S.A.C., Transporte y Turismo Olimpo S.A.C., Expreso de Transportes de Pasajeros y Servicios Nacional Perú Sociedad Anónima Cerrada, Turismo Internacional Litoral S.A.C., Empresa de Transportes Turismo Acunta Sociedad Anónima Cerrada, Transporte Continental Pacifico S.A.C., Turismo Expres San Ignacio S.A.C., Misac Transportistas S.A.C., Carhuamayo Perú S.A.C., Transporte Internacional Los Andes S.A.C., Turismo Expres Real S.A.C.



N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE(S)	MATERIA
161	000317-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	POLICLÍNICO ISA E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
162	000317-2016/CEB-INDECOPI-ICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE	VIETTEL PERÚ S.A.C.	TELECOMUNICACIONES
163	000319-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA	INDECOPI (DE OFICIO)	TELECOMUNICACIONES
164	000322-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE DEFENSA	GRIFOS ACROLIM S.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
165	000325-2016/CEB-INDECOPI-LOR	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TENIENTE MANUEL CLAVERO	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
166	000326-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES VICUÑITAS TOURS E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
167	000327-2015/CEB-INDECOPI	SUCAMEC	ARMAQ S.A.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
168	000328-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE	FISICOS Y GRAFICOS PUBLICITARIOS S.A.C.	ANUNCIOS
169	000329-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	ASOCIACIÓN CULTURAL LATINOAMERICANA OTROS <sup>38</sup>	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
170	000330-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	INTERNACIONAL CESPEDES S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
171	000331-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CORPORACION VICUÑA S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL

<sup>38</sup> Instituto Peruano de Acción Empresarial (IPAE), Asociación Educativa AVIA, Promotora Miraflores S.A.C., Instituto de Educación Superior Toulouse-Lautrec S.A.C., Asociación Peruana de Comunicación, Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Orson Wells S.A., Instituto Superior San Ignacio de Loyola S.A., Asociación Internacional para el Desarrollo e Investigación en la Industria Textil-Confecciones Asodic, Corporación Apec S.A.C., Centro de Investigación y Tecnología para el Desarrollo y las Ciencias Sociales (Citidec), Organización Educativa San José Oriol E.I.R.L., Instituto de Formación Bancaria (IFB), Cibertec Perú S.A.C. – UPN, Asociación de Exportadores ADEX, Instituto Superior Tecnológico de la Clínica Ricardo Palma S.A., Cibertec Perú S.A.C., Centro de la Fotografía S.A., Asociación Civil Khipu, Innovación y Tecnología E.I.R.L., Cámara Peruana de la Construcción, Cámara de Comercio de Lima





N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE(S)	MATERIA
172	000332-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CENTRO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR DEL SUR S.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
173	000333-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EXPRESO INTERNACIONAL VIRGEN DE CHAPI E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
174	000334-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ESCUELA DE CONDUCTORES INTEGRALES BREVETES ABC APURÍMAC S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
175	000335-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTE RODAWA S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
176	000338-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	PERSONAS NATURALES (17)	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
177	000339-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	INVERSIONES HIDALGO AC S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
178	000339-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA	INDECOPI (DE OFICIO)	TELECOMUNICACIONES
179	000341-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CAMINOS DEL INCA TOUR PERÚ S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
180	000348-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SAUCEDO SOTO SANTOS	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
181	000350-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	REPSOL COMERCIAL S.A.C	CARNET DE SANIDAD
182	000358-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CENTRO MÉDICO PSICOSOMATICO WARI S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
183	000359-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	GODOFREDO DESIDERIO MORY VARILLAS	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
184	000360-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO FERNANDEZ HNOS S.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
185	000362-2015/CEB-INDECOPI	AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL	INVERSIONES FORESTALES N Y S E.I.R.L.	DERECHO DE TRÁMITE



N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE(S)	MATERIA
186	000363-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SEROLPERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
187	000364-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	DARWIN RAUL COELLO MACHADO	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
188	000364-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA	TORRES UNIDAS DEL PERÚ S.R.L.	TELECOMUNICACIONES
189	000379-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ESCUELA DE CONDUCTORES INTEGRALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA BREVETE AYACUCHO S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
190	000380-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ESTACION CENTRAL S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
191	000380-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA	GLADYS MERCEDES RUIZ ULLOA	BARRERAS DIVERSAS
192	000381-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ESCUELA DE CONDUCTORES BREVET DAKAR PERU E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
193	000381-2015/CEB-INDECOPI-JUN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO	EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO Y SERVICIOS MÚLTIPLES RAPI SELVA E.I.R.L.	BARRERAS DIVERSAS
194	000382-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CORPORACIÓN PRADO S.A.C. OTROS <sup>39</sup>	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
195	000383-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	PERSONAS NATURALES (22)	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
196	000386-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
197	000387-2016/CEB-INDECOPI-LOR	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
198	000388-2016/CEB-INDECOPI-LOR	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA	HOTELERA PIURA S.A.	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

<sup>39</sup> Pascuala Checya de Tito, Empresa de Transportes Francisco S.A.C.



N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE(S)	MATERIA
199	000389-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE SALUD	INDECOPI (DE OFICIO)	DERECHO DE TRAMITE
200	000389-2016/CEB-INDECOPI-LOR	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA	AMAZON RESORTS S.A.C.	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
201	000390-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES Y TURISMO VICHAMA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA WORLD TAXI INTERNATIONAL S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
202	000391-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ESCUELA DE CONDUCTORES INTEGRALES DE ELITE S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
203	000395-2016/CEB-INDECOPI-CAJ	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL	INDECOPI (DE OFICIO)	ANUNCIOS
204	000401-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ESCUELA DE CONDUCTORES INTEGRALES KMR S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
205	000402-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	MARIA ROXANA QUEREVALÚ TEMOCHE	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
206	000403-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES PERÚ BUS ANDES E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
207	000404-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES CRUZ HERMANOS S.A.C INVERSIONES, SERVICIOS Y TRANSPORTES CASTAÑEDA S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
208	000404-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	INDECOPI (DE OFICIO)	TELECOMUNICACIONES
209	000405-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	DARLIN SEGUNDO GALVEZ RICALDE	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
210	000407-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	TELFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	BARRERAS DIVERSAS
211	000413-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SERVICIO DE TRANSPORTE INTEGRAL CONTINENTAL E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
212	000414-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE SERVICIO DE TRANSPORTES SAN GERMAN S.A.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL



N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE(S)	MATERIA
213	000415-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	LA CATEDRAL GAME S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
214	000416-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TURISMO CAÑETE S.A.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
215	000429-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
216	000429-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO	INDECOPI (DE OFICIO)	TELECOMUNICACIONES
217	000430-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR	BTS TOWERS DE PERU S.A.C.	BARRERAS DIVERSAS
218	000431-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES BRISAS DEL ORIENTE S.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
219	000433-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ESCUELA DE CONDUCTORES INTEGRALES METROPOLITANA SAN MARTIN S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
220	000437-2016/CEB-INDECOPI-LOR	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
221	000438-2016/CEB-INDECOPI-LOR	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAVARÍ	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
222	000439-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	ISEG PERU S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
223	000440-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO-CHOSICA	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
224	000446-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTE LLANCAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA OTROS <sup>40</sup>	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
225	000449-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	TELECOMUNICACIONES
226	000453-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EXPRESO DEL NORTE S.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL

<sup>40</sup> Emtrave S.A., Empresa de Transportes Interprovincial de Pasajeros Juli Buss S.A.C., Turismo y Servicios Camino del Inca S.A.C.



N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE(S)	MATERIA
227	000453-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA	ROSARIO JANETH DIAZ BEDREGAL	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
228	000454-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ALVARO RIOS VASQUEZ	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
229	000454-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL AGUSTINO	INDECOPI (DE OFICIO)	TELECOMUNICACIONES
230	000455-2015/CEB-INDECOPI-JUN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA	EMPRESA ESTACION DE RUTA SEÑOR DE MURUHUY S.C.R.L.	DESCONOCIMIENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO
231	000456-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ESCUELA DE CONDUCTORES INTEGRAL BREVE-T DEL SUR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
232	000459-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ESCUELA DE CONDUCOTRES SIGLO XXI E.I.R.L.	BARRERAS DIVERSAS
233	000464-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DEL INTERIOR	ASOCIACIÓN NACIONAL DE ANUNCIANTES DEL PERÚ	BARRERAS DIVERSAS
234	000465-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	TELEATENTO DEL PERU S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
235	000473-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EXPRESO JARA S.R.LTDA. OTROS <sup>41</sup>	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
236	000474-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	NOE DILBERTO TACURE PINTADO	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
237	000474-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	TELECOMUNICACIONES
238	000475-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ASOCIACION CIVIL ESCUELA DE CONDUCTORES LIDERES DEL SUR Y DEL PERU ASOCIACION CIVIL ESCUELA DE CONDUCTORES LIDERES DEL SUR	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL

<sup>41</sup> Servicios Guzmán E.I.R.L., Representaciones Perla Express Sociedad Anónima, Transportes Confort Express S.A.C., Roel Cargo Peru E.I.R.L., Turismo Rodriguez Sociedad Anónima Cerrada, Transervice Estrella Del Oriente E.I.R.L., Trans Gaza Express E.I.R.L., Empresa de Transportes Interprovincial Expreso Maraón S.A.C.



<b>N°</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>DENUNCIADO(A)S</b>	<b>DENUNCIANTE(S)</b>	<b>MATERIA</b>
239	000475-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	TELECOMUNICACIONES
240	000476-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	TELECOMUNICACIONES
241	000482-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	INDECOPI (DE OFICIO)	LICENCIA DE EDIFICACIÓN
242	000483-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO	INDECOPI (DE OFICIO)	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
243	000485-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	VEHICULOS DE PERUANOS E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
244	000488-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA	INDECOPI (DE OFICIO)	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
245	000491-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	SERVICIO EDUCATIVO EMPRESARIAL S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
246	000497-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	HOTELERÍA PERÚANA S.A.C.	RESTRICCIONES AL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO
247	000497-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	MARIO PINEDO VASQUEZ	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
248	000498-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	REPACO S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
249	000505-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO MILAGROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
250	000506-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ESCUELA DE CONDUCTORES GARCILASO DE LA VEGA S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
251	000507-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	DACNER CUNYARACHE CORREA	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL



N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE(S)	MATERIA
252	000508-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	E. CABRERA BREVETES E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
253	000514-2015/CEB-INDECOPI	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	INDECOPI (DE OFICIO)	DERECHO DE TRÁMITE
254	000515-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
255	000516-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
256	000527-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES VÍA NORTE S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
257	000529-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
258	000535-2015/CEB-INDECOPI-PIU	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA	LA RUTA DE MI PUEBLO - LA MATANZA S.R.L.	BARRERAS DIVERSAS
259	000536-2015/CEB-INDECOPI-PIU	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA	ASPA & STA FILOMENA S.R.L.	BARRERAS DIVERSAS
260	000543-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	VEHÍCULOS PERUANOS S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
261	000544-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CENTRO MÉDICO SAN MARTÍN DE PORRES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ESCUELA DE CONDUCTORES SAN MARTÍN DE PORRES E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
262	000545-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	MULTISERVICIOS EN TRANSPORTE SAN MARTÍN DE PORRES E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
263	000546-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES HUAMANGA SERVIS CARGO S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
264	000547-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	E. CABRERA CLASS S.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL





N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE(S)	MATERIA
265	000548-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	S & P INVERSIONES SALAZAR S.A.C. OTROS <sup>42</sup>	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
266	000549-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CENTRO MEDICO SAN MIGUEL DE ARCANGEL S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
267	000550-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	VSP INVERSIONES S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
268	000551-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ESCUELA DE CONDUCTORES INTEGRAL INMACULADA CONCEPCIÓN SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
269	000552-2015/CEB-INDECOPI	AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL	MADEC LORETO S.A.C.	DERECHO DE TRÁMITE
270	000554-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES JANO E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
271	000557-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO	INDECOPI (DE OFICIO)	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
272	000563-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TURISMO FANABRI ACOSTA EXPRESS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EMPRESA CONSTRUCTORA JUAN DE DIOS S.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
273	000564-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ASOCIACION EDUCATIVA EL SHADDAI	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
274	000564-2015/CEB-INDECOPI-LAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	TRABAJOS EN LA VIA PÚBLICA
275	000565-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	RTP SAN CRISTOBAL SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
276	000568-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	MANPOWER PERU S.A. MANPOWER PROFESSIONAL SERVICES S.A.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL

<sup>42</sup> Ive Tours S.A.C., Turismo Zamora E.I.R.L., Empresa de Transportes Llanca Tours S.A.C., Servicios y Transporte Express Perla Del Oriente S.A.C., Empresa de Transportes Pool E.I.R.L., Nuevo Sol del Peru S.A.C.



N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE(S)	MATERIA
277	000570-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
278	000573-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS	INDECOPI (DE OFICIO)	TELECOMUNICACIONES
279	000574-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO	ESTUDIO SERGIO SALINAS RIVAS ABOGADOS S.C.R.L.	BARRERAS DIVERSAS
280	000575-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	INDECOPI (DE OFICIO)	HABILITACION URBANA
281	000577-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA	INDECOPI (DE OFICIO)	CARNET DE SANIDAD
282	000590-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	INDECOPI (DE OFICIO)	LICENCIA DE EDIFICACION
283	000612-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC	JORGE NAGIB ABUID HERESI	DESCONOCIMIENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO
284	000665-2015/CEB-INDECOPI-LAM	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE	INDECOPI (DE OFICIO)	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
285	000684-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	INDECOPI (DE OFICIO)	LICENCIA DE EDIFICACIÓN
286	000696-2015/CEB-INDECOPI-PIU	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA	TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES LIZANA S.A.C.	BARRERAS DIVERSAS
287	000697-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	ECKERD PERÚ S.A.	RESTRICCIONES AL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS
288	000714-2015/CEB-INDECOPI-PIU	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE	HERMANOS TUME S.A.C.	BARRERAS DIVERSAS
289	000740-2015/CEB-INDECOPI-LAM	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME	INDECOPI (DE OFICIO)	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
290	000742-2015/CEB-INDECOPI-LAM	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICSÍ	INDECOPI (DE OFICIO)	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Nota: Se considera que una resolución es “costeable” cuando contiene al menos una barrera burocrática “costeable”.  
Fuente: Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas de la Sede Central y Gerencia de Oficinas Regionales del Indecopi.  
Elaboración: Gerencia de Estudios Económicos del Indecopi.

**ANEXO 3: RESOLUCIONES “NO COSTEABLES”**

<b>N°</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>DENUNCIADO(A)S</b>	<b>DENUNCIANTE</b>	<b>MATERIA</b>
1	000002-2016/CEB-INDECOPI-JUN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	CORPORACIÓN MARY CELL S.A.C.	RESTRICCIÓN DE FUNCIONAMIENTO
2	000003-2016/CEB-INDECOPI-JUN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	VLADIMIR IGOR VERASTEGUI LÓPEZ	RESTRICCIÓN DE FUNCIONAMIENTO
3	000025-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE SALUD	FARMACIAS PERUANAS S.A.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
4	000027-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	INSPECCIONES TECNICAS VEHICULARES CAMBRIGDE S.A.C.	BARRERAS DIVERSAS
5	000031-2016/CEB-INDECOPI-JUN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE	EMPRESA DE TRANSPORTES DE MOTOTAXIS ADONAY E.I.R.L.	DESCONOCIMIENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO
6	000032-2016/CEB-INDECOPI-TAC	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA	INDECOPI (DE OFICIO)	ARBITRIOS
7	000033-2016/CEB-INDECOPI-CUS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS	INDECOPI (DE OFICIO)	INFRAESTRUCTURA
8	000043-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	INSPECCIONES TÉCNICAS VEHICULARES NORWICH S.A.C.	BARRERAS DIVERSAS
9	000046-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CENTRO DE INSPECCIONES TECNICAS VEHICULARES JARDEL PERU S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
10	000047-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO HORNA S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
11	000068-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	VERIFICADORA TECNICA AUTOMOTRIZ S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
12	000075-2015/CEB-INDECOPI-AQP	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO	TORRES UNIDAS DEL PERÚ S.R.L.	BARRERAS BUROCRÁTICAS
13	000082-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	ECKERD PERÚ S.A.	RESTRICCIONES AL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS



N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE	MATERIA
14	000086-2015/CEB-INDECOPI-ICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA	INDECOPI (DE OFICIO)	TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA
15	000096-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR ALTAIR S.A.C.	BARRERAS DIVERSAS
16	000098-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CENTRO DE INSPECCIONES TÉCNICAS VEHICULARES DEL PERU S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
17	000109-2016/CEB-INDECOPI-PIU	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA	EMPRESA TRANSPORTES MIRIAM E.I.R.L.	BARRERAS DIVERSAS
18	000113-2015/CEB-INDECOPI-TAC	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA	NICOLAS HILARIO CONDORI CHIPANA	RESTRICCIONES AL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS
19	000113-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	INTERNACIONAL DE TRANSPORTES TURISTICO Y SERVICIOS S.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
20	000125-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO	PERU C & D INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	RESTRICCIONES AL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS
21	000135-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES	BT LATAM PERÚ S.A.	BARRERAS DIVERSAS
22	000162-2016/CEB-INDECOPI-JUN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	CORPORACIÓN MARY CELL S.A.C.	DESCONOCIMIENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO
23	000163-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES TICLLAS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
24	000163-2016/CEB-INDECOPI-JUN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	S&W SAWIR E.I.R.L.	RESTRICCIÓN DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
25	000174-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC	REPSOL COMERCIAL S.A.C.	BARRERAS DIVERSAS
26	000188-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	CENTRICA ENTERTAINMENT S.A.C.	RESTRICCIONES AL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS
27	000215-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES EL ZORZAL PERUANO E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL



N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE	MATERIA
28	000215-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE	BURGER POINT S.A.C.	RESTRICCIONES AL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS
29	000219-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES	PERU C & D INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	RESTRICCIONES AL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS
30	000229-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	ENERGIGAS S.A.C.	RESTRICCIONES AL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS
31	000242-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
32	000243-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES EL CUMBE S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
33	000246-2015/CEB-INDECOPI-JUN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO	EMPRESA DE TRANSPORTES MULTISERVICIOS SAN CRISTOBAL S.A.C.	DERECHO DE TRÁMITE
34	000287-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES CAMINOS DEL INCA S.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
35	000295-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	INVERSIONES FA&D S.A.C.	RESTRICCION HORARIA AL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS
36	000295-2016/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	REVISIONES TÉCNICAS DEL PERÚ S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
37	000297-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ESCUELA DE CONDUCTORES INTEGRALES CONDUCE S.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
38	000298-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES EL AMIGO DEL NORTE S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
39	000303-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	G & J INVERSIONES E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
40	000305-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL	INDECOPI (DE OFICIO)	TRABAJOS EN LA VIA PÚBLICA



N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE	MATERIA
41	000311-2013/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	BARRERAS DIVERSAS
42	000312-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	GRIFOS ESPINOZA S.A.	ANUNCIOS
43	000321-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRÍ	EMPRESA DE TRANSPORTES PARIAKAKA S.A.C.	BARRERAS DIVERSAS
44	000340-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CORPORACIÓN SUPER LATINO S.A.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
45	000355-2012/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TELFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES DEL GOBIERNO NACIONAL
46	000357-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO BARRANCA S.A.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
47	000361-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES EDATUR S.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
48	000362-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	BARRERAS DIVERSAS
49	000378-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN VIAL CLUB AUTOMÓVIL PERÚ S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
50	000384-2015/CEB-INDECOPI	SUCAMEC	LIMA GUNS S.A.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
51	000400-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	INVERSIONES BRALK E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
52	000421-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	OSCAR MANUEL RONDAN TOVAR	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
53	000422-2015/CEB-INDECOPI-JUN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	MERY BALBUENA ROJAS	RESTRICCIONES AL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS
54	000423-2015/CEB-INDECOPI-JUN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA	MICHEL ANGEL BARRIOS PANEZ	SUSPENSIÓN DE PROCEDIMIENTOS



N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE	MATERIA
55	000446-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	ORGANIZACIÓN EDUCATIVA ADA A. BYRON S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
56	000448-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	BARRERAS DIVERSAS
57	000449-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	AMERICATEL PERÚ S.A.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
58	000453-2015/CEB-INDECOPI-JUN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO	PIONEROS DE CHANCHAMAYO S.C.R.L.	BARRERAS DIVERSAS
59	000456-2015/CEB-INDECOPI-JUN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	GASPAR BALTA, EFRAIN PLACIDO	BARRERAS DIVERSAS
60	000490-2015/CEB-INDECOPI-JUN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	GASPAR BALTA, MARTHA FRANCISCA	BARRERAS DIVERSAS
61	000504-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	PERUANA DE PETRÓLEO S.A.C.	RESTRICCIONES AL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS
62	000513-2015/CEB-INDECOPI-JUN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA	MAPELLI VERDE S.C.R.L.	SUSPENSIÓN DE PROCEDIMIENTOS
63	000519-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
64	000528-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	INDECOPI (DE OFICIO)	LICENCIA DE EDIFICACIÓN
65	000529-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	INDECOPI (DE OFICIO)	HABILITACIÓN URBANA
66	000530-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
67	000541-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	OSWALDO BERNARDINO MAYCA CANO	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
68	000542-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS TURISTICOS SELVA S.A.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL





N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE	MATERIA
69	000543-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	INDECOPI (DE OFICIO)	LICENCIA DE EDIFICACIÓN
70	000544-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	INDECOPI (DE OFICIO)	LICENCIA DE EDIFICACIÓN
71	000559-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE	EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A. - EDELNOR S.A.A.	BARRERAS DIVERSAS
72	000576-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA	INDECOPI (DE OFICIO)	HABILITACION URBANA
73	000578-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO-CHOSICA	INDECOPI (DE OFICIO)	LICENCIA DE EDIFICACION
74	000592-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	INDECOPI (DE OFICIO)	HABILITACION URBANA
75	000593-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO-CHOSICA	INDECOPI (DE OFICIO)	HABILITACION URBANA
76	000605-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	INDECOPI (DE OFICIO)	LICENCIA DE EDIFICACION
77	000606-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA	INDECOPI (DE OFICIO)	LICENCIA DE EDIFICACION
78	000627-2015/CEB-INDECOPI-LAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	ROYAL SILVER COMPANY S.A.C.	BARRERAS BUROCRÁTICAS
79	000642-2016/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	INDECOPI (DE OFICIO)	SUSPENSIÓN DE PROCEDIMIENTOS
80	000769-2015/CEB-INDECOPI-PIU	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	STARS S.R.L.	BARRERAS DIVERSAS
81	000882-2015/CEB-INDECOPI-LAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	ANTÚNEZ GIRALDO GLORIA CIRILA	BARRERAS DIVERSAS
82	001040-2015/CEB-INDECOPI-LAL	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD	EMPRESA DE TRANSPORTES KAOMI SAC	BARRERAS DIVERSAS



<b>N°</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>DENUNCIADO(A)S</b>	<b>DENUNCIANTE</b>	<b>MATERIA</b>
83	001087-2015/CEB-INDECOPI-LAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA	MCD INVERSIONES S.A.C.	BARRERAS DIVERSAS
84	001139-2015/CEB-INDECOPI-LAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	TURISMO ERICK EL ROJO S.A.	BARRERAS DIVERSAS
85	001340-2015/CEB-INDECOPI-LAL	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD	TURISMO DIEZ ASES S.A.	BARRERAS DIVERSAS

Nota: Se considera que una resolución es “no costeable” cuando únicamente contiene barreras burocráticas “no costeables”.  
Fuente: Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas de la Sede Central y Gerencia de Oficinas Regionales del Indecopi.  
Elaboración: Gerencia de Estudios Económicos del Indecopi.

**ANEXO 4: INVESTIGACIONES “COSTEABLES” Y “NO COSTEABLES”**

<b>N°</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>DENUNCIADO(A)S</b>	<b>DENUNCIANTE(S)</b>	<b>MATERIA</b>
<b>COSTEABLES</b>				
1	ACTA DE INSPECCIÓN DEL 02.08.2016	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
2	ACTA DE INSPECCIÓN DEL 25.10.2016	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR	INDECOPI (DE OFICIO)	LICENCIA DE EDIFICACIÓN
3	OFICIO N° 0008-2016/INDECOPI-CEB	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
4	OFICIO N° 0033-2016/INDECOPI-CEB	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	INDECOPI (DE OFICIO)	INFRAESTRUCTURA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (TELECOMUNICACIONES)
5	OFICIO N° 0095-2016/INDECOPI-CEB	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	INDECOPI (DE OFICIO)	INFRAESTRUCTURA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (TELECOMUNICACIONES)
6	OFICIO N° 0097-2016/INDECOPI-CEB	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	INDECOPI (DE OFICIO)	ANUNCIOS PUBLICITARIOS
7	OFICIO N° 0319-2016/INDECOPI-CEB	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON	INDECOPI (DE OFICIO)	TELECOMUNICACIONES
8	OFICIO N° 0456-2016/INDECOPI-CEB	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO	INDECOPI (DE OFICIO)	EDIFICACIONES
9	OFICIO N° 0549-2015/INDECOPI-CEB	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO	INDECOPI (DE OFICIO)	TELECOMUNICACIONES
<b>NO COSTEABLES</b>				
1	ACTA DE INSPECCIÓN DEL 18.08.2016	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
2	OFICIO N° 0901-2016/INDECOPI-CEB	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	INDECOPI (DE OFICIO)	LICENCIA DE EDIFICACIÓN
3	OFICIO N° 0902-2016/INDECOPI-CEB	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES	INDECOPI (DE OFICIO)	LICENCIA DE EDIFICACIÓN
4	OFICIO N° 0903-2016/INDECOPI-CEB	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES	INDECOPI (DE OFICIO)	HABILITACIÓN URBANA